



# Universidad Austral de Chile

Escuela de Graduados

## **POLÍTICA DE BECAS DE ARANCEL DE LA ESCUELA DE GRADUADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS**

**Documento aprobado en el Consejo de Facultad realizado el 11.09.08 (Acta de Consejo Ordinario Facultad 08/2008)**

### **Aspectos generales**

La política de becas de arancel de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Agrarias y Alimentarias dependerá de la condición del alumno, ya sea este alumno regular o tesista en fase final, y también de los méritos académicos de los postulantes. En términos generales, esta Escuela pretende dar un apoyo a los alumnos destacados con el fin de facilitar su proceso de graduación sin comprometer otras actividades que se desarrollan en la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Agrarias.

### **Programas de Magíster**

Las condiciones de la beca de arancel serán comunes para cada uno de los programas impartidos en la Escuela de Graduados.

### **Alumnos regulares:**

Los alumnos que quisieran solicitar una beca de arancel deberán completar un formulario al inicio de cada semestre y cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el Programa
- Carecer de una beca de postgrado que incluya arancel y mantención
- Haber cursado al menos un semestre del programa como alumno regular
- Demostrar un destacado rendimiento académico durante el primer año (promedio  $\geq 6.0$ ).
- Realizar actividades de docencia, investigación o extensión con un profesor que será asignado por el Director de Escuela o Director de Programa (Comité). El estudiante deberá dedicar 7 horas semanales.
- Este beneficio se otorgará por un máximo de 2 semestres a un mismo alumno siempre y cuando no haya excedido los 2 años en el programa.

En casos especiales, los postulantes al primer semestre del programa podrán hacer uso de este beneficio lo que dependerá de i) la situación financiera del programa, ii) los antecedentes del postulante y su potencial académico y iii) el aporte que puede realizar el postulante a las actividades del programa. La presentación de estos casos especiales será realizada por el comité de cada programa y la mantención del beneficio en el tiempo quedará sujeta al rendimiento académico.

La rebaja arancelaria que otorgará la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Agrarias será de hasta el 50% del arancel establecido en el decreto 041 de fecha 12 de junio de 2007.



# Universidad Austral de Chile

Escuela de Graduados

El monto total de rebajas otorgadas a cada programa de magíster no deberán significar una disminución mayor al 10% de ingresos por concepto de arancel de la Escuela de Graduados, procurando no afectar el funcionamiento de cada uno de los programas de magíster.

## Programa de Doctorado

### Alumnos regulares:

Los alumnos que quisieran solicitar una beca de arancel deberán completar un formulario al inicio de cada semestre y cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en el Programa
- Carecer de una beca de postgrado que incluya arancel y mantención
- Haber cursado al menos un semestre del programa como alumno regular
- Demostrar un destacado rendimiento académico durante el primer año (promedio  $\geq 6.0$ ).
- Realizar actividades de docencia, investigación o extensión con un profesor que será asignado por el Director de Escuela o del Director de Programa (Comité). El estudiante deberá dedicar 7 horas semanales.
- Este beneficio se otorgará por un máximo de 4 semestres a un mismo alumno siempre y cuando no haya excedido los 4 años en el programa.

El beneficio será otorgado independientemente de haber sido beneficiados por la Beca de Arancel y/o de Asistencia Académica. La rebaja del arancel será de hasta el 50% del arancel establecido en el decreto respectivo y se otorgará por un período de 4 semestres a un mismo alumno. Sin embargo, el beneficio otorgado estará sujeto a la evaluación del rendimiento académico del alumno al fin del segundo semestre.

Si el alumno presentase un promedio de notas inferior a aquel que lo hizo merecedor de la rebaja arancelaria, la Escuela de Graduados podrá disminuir la beca otorgada hasta en un 100% durante el segundo año.

El monto total de rebajas otorgadas en el programa de doctorado no deberá significar una disminución mayor al 10% de ingresos por concepto de arancel procurando no afectar el funcionamiento del programa.

JDF